



COMUNICADO

16 de mayo de 2022

En el marco de la estrategia del regreso a clases presenciales, el Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación, comunica que el Comité Estatal para la Seguridad en Salud aprueba la propuesta del **Comité Técnico para el Seguimiento del Regreso a Clases Presenciales**, donde se determina lo siguiente:

En el marco de la nueva realidad, continúan las jornadas escolares presenciales para los estudiantes de los niveles de educación básica, media superior y superior, con la asistencia de grupos completos. A fin de favorecer la igualdad de oportunidades y la motivación ante el proceso de aprendizaje, además de promover el vínculo social y el apoyo mutuo con el cumplimiento de los procedimientos sanitarios establecidos.

EDUCACIÓN BÁSICA

- Con el objetivo de priorizar la salud física y emocional de las comunidades educativas las escuelas de educación básica, el aforo de los salones de clases de las escuelas de educación básica, públicas y privadas, podrá seguir siendo utilizado en su total capacidad, reforzando las medidas de protección: uso de cubrebocas, lavado frecuente y desinfección de manos, con el seguimiento al cumplimiento de las mismas a través de los RIMS (Responsables de la Implementación de las Medidas Sanitarias).
- Atendiendo a las altas temperaturas que se han estado registrando, las escuelas que estén equipadas con aparatos de aire acondicionado podrán hacer uso de los mismos durante toda la jornada escolar, con la recomendación de ventilar 15 minutos por cada 45 minutos de funcionamiento.
- En las instituciones educativas que así lo consideren pertinente, durante las clases de educación física o actividades que se realicen en espacios abiertos, al aire libre y no impliquen el contacto entre los alumnos podrán prescindir del uso del cubrebocas, en el desarrollo de las mismas.
- Se autoriza la realización de eventos tales como ceremonias cívicas, reuniones escolares, festejos, etc. para lo cual deberán cumplirse con las medidas sanitarias establecidas en el Manual de Procedimientos para el Regreso Seguro, Gradual y Voluntario a Clases Presenciales, respetando el uso de cubrebocas y la desinfección y lavado constante de manos.
- El personal educativo, alumnas y alumnos que presenten casos positivos de COVID 19, deberán informar a la institución educativa a la que pertenecen y aislarse por 7 días a partir del inicio de los síntomas para reincorporarse al octavo día sin necesidad de presentar prueba negativa de COVID 19. (Para el personal educativo deberán seguir los lineamientos establecidos para la justificación de ausencia laboral).



- Para las escuelas privadas del Estado, les recordamos que es indispensable contar con el distintivo Escuela Segura emitido por COEPRIS para su apertura presencial, mismo que se gestiona en la página oficial de dicha institución, tendrán visitas aleatorias de verificación de medidas sanitarias por parte de COEPRIS.
- La COEPRIS continuará realizando visitas de seguimiento aleatorias, en las instituciones de educación básica durante las clases presenciales, a fin de validar la aplicación de las medidas sanitarias; de igual forma se sigue atendiendo las solicitudes de distintivo Escuela Segura de las escuelas privadas del estado.
- Se exhorta a los directivos de los centros escolares de educación básica a continuar con el llenado de la Plataforma del “Sistema de monitoreo para el regreso a clases presenciales en escuelas de Educación Básica”, alojada en el SIEE a fin de conocer el estatus de incidencias en cada institución y dar seguimiento y atención oportuna a las mismas.
- Se les pide continuar atentos a los comunicados oficiales que se emitan por parte de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud.

NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR

- Las escuelas públicas y privadas, pertenecientes al nivel medio superior y superior localizadas en los diferentes municipios del estado, que previo al presente comunicado recibieron la autorización oficial por parte de las autoridades educativas y sanitarias correspondientes, para el regreso a clases presenciales, podrán reanudar sus actividades con el 100% de la capacidad total de sus aulas de manera simultánea, para lo cual deberán contar con: Distintivo de Escuela Segura emitido por COEPRIS, el Comité Participativo de Salud Escolar conformado por 2 RIMS, agua potable y energía eléctrica.
- Las jornadas escolares se regularizan, aunado a ello, se convoca para que a partir de la fecha la totalidad de los estudiantes reanuden sus clases de forma presencial desde los centros escolares.
- Se recomienda a la comunidad escolar, continuar implementando dentro de los centros educativos, las medidas sanitarias emitidas por las autoridades competentes, tales como lo son: el uso de cubrebocas, el lavado frecuente y desinfección de manos.
- Las instituciones educativas de sostenimiento público y privado deberán dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria emitida por las autoridades educativas competentes para el regreso a clases presenciales, así como a los acuerdos, decretos, lineamientos y/o protocolos vigentes emitidos por las autoridades competentes, en materia de Salud y Educación, con la finalidad de tener un regreso a clases seguro.



- La COEPRIS realizará visitas de supervisión de manera gradual, a las instituciones educativas que actualmente cuentan con Distintivo de Escuela Segura y autorización oficial para la reapertura de clases presenciales, con el propósito de constatar que continúan implementando las medidas sanitarias emitidas en los acuerdos, decretos, lineamientos o protocolos vigentes emitidos por las autoridades competentes, Así mismo, continuarán con las visitas de seguimiento programadas para las escuelas que se inscribieron en la convocatoria y para aquellas que se encuentran en proceso de obtención del Distintivo de Escuela Segura.
- En las instituciones educativas que así lo consideren pertinente, durante las clases de educación física, que se realicen en espacios abiertos, al aire libre y no impliquen actividades de contacto entre los alumnos o una distancia menor a 1.5 metros, podrán prescindir del uso del cubrebocas, hasta el término de dicha clase.
- Las estancias, estadías, prácticas profesionales y /o servicio social o similares, se encuentran con posibilidades de reanudar actividades, en aquellas instancias en donde cuenten con autorización para su funcionamiento, por parte de las autoridades competentes en materia de salud.
- La reapertura de las unidades de consumo escolar, cooperativas, cafeterías, comedores y análogos de las escuelas públicas y privadas, deberá sujetarse a los lineamientos establecidos por el Comité Técnico para el Seguimiento del Regreso a Clases Presenciales (<https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/avisos/reapertura-de-unidades-de-consumo-escolar/>)
- Se recomienda el aislamiento por 7 días a partir del primer día de síntomas, a los pacientes que resulten positivos a COVID-19, en el caso del personal educativo, deberá realizarse previo cumplimiento de las normas establecidas para lo concerniente a ausencias laborales.
- Todas las instituciones educativas del nivel medio superior y superior del estado, que actualmente se encuentren aprobadas por las instancias competentes para la reapertura de clases presenciales, deberán mantener informada a la autoridad educativa competente, respecto al funcionamiento cotidiano de las mismas y brindarán la información que les sea requerida en los tiempos establecidos, con la finalidad de fortalecer los mecanismos de seguridad para la comunidad escolar, de no ser así se tomará por retirada la aprobación.
- El presente comunicado cuenta con vigencia a partir de la fecha y hasta la emisión del próximo comunicado oficial que, en materia de regreso a clases, sea emitido por las instancias competentes para el nivel medio superior y superior.